

AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA
(GRANADA)

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local de fecha 31 de Marzo de 2009, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

2.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA OBRAS DEL FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL

Con fecha 13 de febrero de 2009 la Junta de Gobierno Local aprueba el expediente para contratar, mediante Procedimiento Negociado sin publicidad, las siguientes obras acogidas al Fondo Estatal de Inversión Local.

- I) Reposición de Pavimentos e Infraest. en C/ Fábrica Nueva(Expte.FEIL.04/09)
- II) Reposición de Pavimentos e Infraest. en C/ Nueva (Expte.FEIL.03/09)
- III) Reposición de Pavimentos e Infraest. en C/Carmen (Expte.FEIL.05/09)
- IV) Reposición de Pavimentos e Infraest. en C/ Puerta Villa(Expte.FEIL.02/09)

La Junta de Gobierno Local acuerda la Adjudicación Provisional en las siguientes sesiones:

Fecha: 11 de marzo de 2.009

-A Garasa Esñeco S.A las obras de C/ Nueva en el precio ofertado de 199.137,93 € más 31.862,07 € de IVA

-A Movimiento de Tierras Hnos García Motril S.L. las obras de la C/ Fábrica Nueva en la cantidad 73.793,10 € más 11.806,90 € de IVA

Fecha: 13 de marzo de 2.009

-A Garasa Esñeco S.A las obras de C/ Puerta Villa en el precio ofertado de 120.620,69 € más 19.299,31 € de IVA.

-A Movimiento de Tierras Hnos García Motril S.L. las obras de la C/ Carmen en la cantidad 149.017,24 € más 23.842,76 € de IVA

Dentro del plazo concedido en el "Perfil del Contratante" las empresas han presentado la documentación preceptiva, a saber: a) Certificaciones de Hacienda y Seguridad Social; b) Garantía Definitiva y c) Declaración del personal que adscribirá a la obra distinguiendo trabajadores propios y trabajadores desempleados a contratar .

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, a la vista de los antecedentes y atendiendo a las ofertas que sirvieron de base para seleccionar a las empresas mencionadas, acuerda por unanimidad

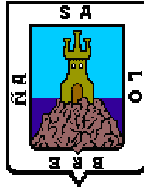
PRIMERO.-Adjudicar definitivamente las distintas obras a las empresas identificadas en los acuerdos de esta Junta de Gobierno Local de fechas 11 y 13 de marzo de 2.009 y en los precios mencionados, publicándose en el "Perfil del Contratante" del Ayuntamiento y en el BOP (las de precio superior a 100.000 €).

SEGUNDO.- Formalizar la adjudicación definitiva en los correspondientes contratos administrativos que deberán recoger expresamente los siguientes datos:

I) Obras en C/ Fábrica Nueva: Adjudicatario Mov. Tierras Hnos García Motril S.L.

- Número total de personas a ocupar:.....15
- a) Integrados en la empresa y "adscritos" a la obra:.....10
- b) Nuevos contratos "adscritos" a la obra:.....5

-Mejoras (según oferta) 14.758,62 €



AYUNTAMIENTO DE SALOBREÑA (GRANADA)

II) Obras en C/ Nueva: Adjudicatario Garasa Esñeco S.A.

- Número total de personas a ocupar:.....15
- a) Integrados en la empresa y "adscritos" a la obra:.....10
- b) Nuevos contratos "adscritos" a la obra:.....5

-Mejoras (según oferta) 31.880,00 €

III) Obras en C/Carmen: Adjudicatario Mov. de Tierras Hnos García Motril S.L.

- Número total de personas a ocupar:.....15
- a) Integrados en la empresa y "adscritos" a la obra:.....10
- b) Nuevos contratos "adscritos" a la obra:.....5

-Mejoras (según oferta) 29.803,45

IV) Obras en C/ Puerta Villa: Adjudicatario Garasa Esñeco S.A.

- Número total de personas a ocupar:.....12
- a) Integrados en la empresa y "adscritos" a la obra:.....7
- b) Nuevos contratos "adscritos" a la obra:.....5

-Mejoras (según oferta) 25.520,00 €

TERCERO.- Como Dirección Facultativa de las obras se designan a los técnicos municipales siguientes: D. Francisco J. Morejón Pelaez (arquitecto superior); D. Francisco Cano Flores (arquitecto-técnico) y D. José Ángel López Vega (arquitecto-técnico).

Antes del levantamiento del Acta de Replanteo se designará el Coordinador de Seguridad y Salud.

CUARTO.- En el plazo máximo de 10 días, a contar del acta de Replanteo de las obras, las empresas adjudicatarias deberán acreditar fehacientemente ante este Ayuntamiento los siguientes extremos:

- a) Certificación del S.A.E. en el que conste que los nuevos trabajadores a contratar para cada obra estaban inscritos como demandantes de empleo.
- b) Copia compulsada de los "nuevos contratos" de trabajo formalizados con los desempleados en el que consten la obra a la que se adscriben, identificación de la misma y duración del contrato que habrá de ser igual al plazo de ejecución de las obras.

QUINTO.- Remitir las adjudicaciones definitivas al M.A.P. en forma certificada a los efectos de percibir las subvenciones correspondientes del Fondo Estatal de Inversión Local.